

J. Matheo Lopez y Juan Espinosa todos vecinos
de esta dha. Ciudad han practicado el nuevo clavo
de las tierras de la huerca y campo desta jurisdiccion
en virtud de especial nombram^{to}. y declara-
do en debida forma las qualidades frutos, y
rendices de dhas. tierras, plantios, y arbolados, y
asimismo comparecieron Joseph Muñoz, Andres
Nicolás, y Diego Lopez mayores de esta nombrados para
el Conocimiento de los dhas. Vecinos y moradores
en el, a los quales se les entrego del efecto para que
havian sido comparecidos, e instruyo muy p. menor
de los puntos que como tales Peritos devian
tener presentes para satisfacer a las preguntas
que se les hizieron, segun el espíritu de el Capi-
tulo treinta y dos de la Real Instruccion, y
demas Reales Ordenes particulares expedidas
posteriormente sobre dho. assumpto. En cuyo
estado se les recibio juramento por Dios nro.
Señor y a una Señal de Cruz segun dho. y los
referidos Peritos lo hicieron como se requiere
por el qual Operaron de verdad, y sincera de el,
teniendo presentes las regulaciones hechas por
los referidos Peritos de Sabaduria para esta
Operacion los Documentos que pasan en la escri-
bania mayor de este Ayuntamiento de las
anteriormente practicadas, y las relaciones de
Vienes y Rentas que han presentado los mora-
dores en dho. partidos se procedio a la Considera-